

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 70.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Junio de 1877.

Abierta á las 9 de la noche bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo una orden del Ilmo. Sr. Director general de Política y Administracion en que se dispone la remision á dicho Centro superior de los antecedentes que obran en esta Corporacion sobre efeciones municipales de Villalva de Duero, se acordó que se haga así.

Diose lectura de otra comunicacion del Alcalde de Cameno pidiendo que esta Corporacion dé las ordenes necesarias para que el mozo Felipe Busto, quinto de dicho distrito municipal de la segunda reserva de 1874, que ha servido en el Cuerpo de Infantería de Marina, ingrese de nuevo en el servicio, por ser así su voluntad, en razon á que cree no haber cumplido el tiempo de su empeño; y se acordó no haber

lugar á dicha pretension, por carecer esta Corporacion de atribuciones para ello.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 y media de la noche.

Burgos 20 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 21 de Junio de 1877.

Abierta á las siete de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Barbadillo del Pez.—Juan Peraita, núm. 3, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

Villaespaña.—Reserva de 1875.—Daniel Porras Orcajo, la Comision le declara exento de dicha reserva por hallarse comprendido en el art. 12 de la ley de 17 de Febrero de 1875.

Mariano Blanco, núm. 4 del actual reemplazo, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Lucas Porras Orcajo, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision por mayoría de votos acuerda declararle soldado, por no asistirle la excepcion alegada.

Pinilla de los Barruecos.—Elias Moreno, núm. 4, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

Lucas Fernandez, núm. 5, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; pero renunciando este á ser reconocido, la Comision declara soldado á dicho mozo.

Lorenzo Gonzalo, núm. 7, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara soldado, por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Castrovido.—Santiago Montero, número 1, la Comision deja sin efecto el fallo en que el Ayuntamiento le ha declarado exento por defecto fisico, y acuerda que comparezca á ser reconocido el dia 10 de Julio próximo.

Juan Contreras, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

Villoruevo.—Narciso Alonso, número 4, alegó mantener á una hermana huérfana é impedida: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

Barbadillo de Herreros.—Saturio Lopez, núm. 1, la Comision acuerda declararle exento, por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Nicanor Garcia, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Tinieblas.—Lucas Henestar, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

San Millan.—La Comision acuerda que cubran plaza, por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército, los mozos Miguel Bernabé, núm. 4, y Francisco Sebastian, núm. 3.

Castrillo de la Reina.—Marceliano Gonzalez, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

No habiéndose presentado el mozo Toribio Salas, núm. 4, la Comision

acuerda que lo verifique el dia 10 de Julio próximo.

Leon Izquierdo, llamado como precedente del segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado, por no ser hijo único en sentido legal.

Villanueva del Conde.—Saturnino Medina, núm. 4, la Comision le declara exento, por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Aquilino Gonzalez, núm. 5, la Comision acuerda que informe el Ayuntamiento si fue citado este mozo al acto de llamamiento y declaracion de soldados.

Santa Gadea del Cid.—Lorenzo Prieto, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 10 de Julio próximo.

Berlangas.—Celestino de Pero Sanz Calleja, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 14 del actual, la Comision acuerda declararle exento.

Bugedo.—Andres Gomez, núm. 1, alega en este acto ser hijo de viuda pobre, por haber fallecido su padre con posterioridad al dia de la declaracion de soldados: la Comision desestima esta excepcion, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 15 de Diciembre de 1875 y 15 de Enero de 1876.

Miranda de Ebro.—Nicolás Perez, núm. 2, la Comision acuerda que cubra plaza, por hallarse sirviendo como voluntario en la Brigada Sanitaria de Madrid.

Asimismo se acuerda que cubran plaza los mozos Norberto Madrid Vivanco, núm. 10, y Pedro Garcia Leza, núm. 15, que sirven como voluntarios en el ejército.

Salas de los Infantes.—Francisco

García, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara soldado, por no ser su padre pobre en sentido legal.

Pantaleón Garzón, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 10 de Julio próximo.

Eleuterio Arroyo, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Basilio García, núm. 11, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por no asistirle dicha excepción.

Valles.—En vista de un oficio del Alcalde; la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que dicte las órdenes oportunas para exigir al ex-Alcalde D. Genaro Acitores la entrega de los documentos de quintas que obran en su poder.

Ameyugo.—Valentín García, número 1, alegó ser hijo de padre impedido; y habiendo este fallecido con posterioridad, expone la de hijo de viuda pobre: la Comisión desestima ambas excepciones, la primera por no haberse justificado y la segunda por no ser de sus atribuciones el resolverla.

Vilviestre del Pinar.—Ecequiel Marcos, núm. 3, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 10 de Julio próximo.

Eladio Martín, núm. 4, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comisión le deja pendiente de varias justificaciones.

Timoteo Chapero, núm. 5, alegó ser hijo de padre sexagenario: la Comisión le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Doroteo Rubio, núm. 8, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 10 de Julio próximo.

Andrés Chapero, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por tener otro hermano soltero mayor de 17 años.

La Puebla de Arganzón.—Victoria-no San Millán, núm. 1, el padre de este mozo pide que se le excluya del alistamiento por residir en Santander desde hace 15 años: la Comisión desestima esta petición como extemporánea.

Saturnino Angulo, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Co-

misión le declara pendiente de justificar dicha excepción.

Condado de Treviño.—Venancio la Reina, núm. 10, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de acreditar la existencia del mismo.

Emeterio Aguillo, núm. 2, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Nicasio Ogueta, núm. 19, alegó que un hermano suyo había fallecido en el ejército: la Comisión le declara soldado por haber fallecido dicho hermano de enfermedad natural.

Quintanara.—Benito de las Eras, núm. 1, alegó que un hermano suyo había fallecido en el ejército: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones para el día 10 de Julio próximo.

Mambrillas de Lara.—Cándido Ibañez, núm. 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; y acreditada esta excepción, la Comisión acuerda declararle exento.

No habiéndose presentado el mozo Jacinto Gil, núm. 2, la Comisión acuerda que lo verifique el día 10 de Julio próximo.

Ecequiel González, núm. 5, alegó mantener á su abuela viuda y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 10 de Julio próximo.

Miguel Lázaro, núm. 7, alegó ser hijo de padre impedido y pobre; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comisión declara soldado á dicho mozo.

Santo Domingo de Silos.—Aquilino Cruces, núm. 1, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Barbadillo del Mercado.—Tomás Reina, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 10 de Julio próximo.

Eusebio Acinas, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Jaramillo de la Fuente.—Ubaldo Andrés Pereira, núm. 1, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión considera ejecutivo dicho fallo por no haberse apelado de él.

No habiendo comparecido Gabino Andrés Paniago, núm. 5, la Comisión acuerda que lo verifique el día 10 de Julio.

Ciriaco Sotillo, núm. 6, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Acinas.—Luis Rojo, núm. 3, alegó

ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 10 de Julio próximo.

Se acuerda admitir la redención á metálico hecha en favor de los mozos Ricardo Pérez Rubio del cupo de Barbadillo de Herreros, José María del Río del de Altable, Francisco Rica del de Huerta de Rey, Manuel González, Cosme Leiva y Ambrosio López del de Santa María Rivarredonda, y Eugenio Pérez del de Bozón.

Y se levantó la sesión á las nueve y media de la noche.

Burgos 21 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simón Pérez San Millán.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1877.

Abierta á las siete de la mañana bajo la presidencia del Sr. Pérez San Millán y asistencia de los Sres. Beltrán, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Salas de los Infantes.—Silverio Molinero, núm. 5, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Valle de Hoz de Arriba.—Francisco Peña, núm. 9, acreditándose que se halla de Religioso profeso en Alcalá de Henares, la Comisión acuerda declararle exento y que cubra plaza.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Antonio Díaz, núm. 18, que se halla de Religioso profeso en las Escuelas pías.

Roa.—Bonifacio García, núm. 28, la Comisión acuerda que el Alcalde manifieste el paradero de dicho mozo.

Fontioso.—Vicente Picon, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por tener otro hermano soltero mayor de 17 años.

Villalmanzo.—Esteban Andrés, número 1, la Comisión acuerda declararle exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Juan Ortega Francés, núm. 2, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Juan Andrés Adrian, núm. 8, alegó mantener á su abuela pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Santa Cecilia.—Vicente García, número 1, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Zael.—Pío Merino, núm. 2, alega en este acto ser hijo de padre impedido: la Comisión desestima esta excepción

por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Mahamud.—Feliciano Martínez, número 1, alegó que un hermano suyo había fallecido en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Santa María del Campo.—Valerio Santos, núm. 3, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Luis Valdivielso, núm. 5, la Comisión acuerda declararle exento por haber justificado la excepción de ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene, así como á dos hermanos huérfanos.

Pedro Alonso, núm. 7, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Antonio de la Torre, núm. 11, alega en este acto ser hijo de madre cuyo marido es impedido y pobre: la Comisión desestima esta excepción por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Marcelino Mahamud, núm. 12, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión declara ejecutivo dicho fallo por no haberse apelado de él.

Valentín Cantero, núm. 13, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por no ser pobre el padre ni los hermanos casados.

Cogollos.—Lorenzo Pampliega, número 1, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Luis Álvarez, núm. 2, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones.

Peral de Arlanza.—Robustiano Gutiérrez, núm. 1, la Comisión le declara exento por haber acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Mazuelo.—Eduardo Delgado, número 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Santivañez del Val.—Pedro Domingo, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Retuerta.—No habiéndose presentado el mozo Ignacio Puente, núm. 2, y Juan Camarero, núm. 4, la Comisión acuerda que lo verifiquen el día 11 de Julio próximo.

Baltasar Arroyo, núm. 5, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Eulogio Camarero, llamado como

procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó que un hermano suyo había fallecido en el ejército: la Comisión le declara soldado por tener otro hermano soltero mayor de 17 años.

Tordomar.—Domingo Martínez, número 2, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Angel Garcia, núm. 5, la Comisión acuerda declararle exento por haber justificado la excepción de mantener á su madre célibe y pobre.

Covarrubias.—Felix Vega, núm. 6, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Galo Villalva, núm. 14, alegó ser hijo de viuda pobre, y la Comisión le declara también pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Blas Juarros Ibañez, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Nicolás Velasco, núm. 22, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Villangomez.—Julian Lopez, número 1, alegó ser hijo de padre demente y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Nicanor Gonzalez, núm. 9, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Leandro Azofra, núm. 8, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Lerma.—Damian Santillan, núm. 5, alegó ser hijo de viuda pobre: los señores Presidente y Beltran votaron en el sentido de que debía declararse exento por haberse justificado dicha excepción: los Sres. Gallo y Aparicio por que se le declarase soldado por no ser pobre la madre en sentido legal: el Sr. Bustillo opinó que se ampliara el expediente. Y no resultando tres votos conformes, el Sr. Presidente anunció que se repetiría la votación en la sesión próxima.

Domiciano Tordable, núm. 6, alegó que un hermano suyo había fallecido en el ejército: la Comisión le declara soldado por haber fallecido dicho hermano de enfermedad natural.

Redecilla del Camino.—Segundo Orodea, núm. 2, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en Sanidad militar.

Quintanilla del Agua.—Roman Urien, núm. 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comisión declara ejecutivo dicho fallo por no haberse apelado de él.

Cosme Merino, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por ser huérfano de padre y madre.

Cándido Villariezo, núm. 4, alegó ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene, así como á tres hermanos huérfanos: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Victoriano Ramos, núm. 6, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Ciruelos de Cervera.—Vicente Nuñez, núm. 1, la Comisión le declara también exento por haber justificado igual excepción.

Ceferino Aragon, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Cebrecos.—Honorio del Pozo, número 1, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Presencio.—Florencio Garcia, número 4, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Cilleruelo de Arriba.—Bernardo Casado, núm. 1, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Cirilo Casado Ortega, núm. 7.

La Comisión acuerda admitir la re-dención á metálico hecha en favor de los mozos Atanasio Garcia Lopez del cupo de Tordomar, Clemente Castrillo Romo del de Castrillo Solarana, y Julian Burgos del de Villahoz.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 9 de la noche.

Burgos 22 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Junio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Covarrubias.—Mariano Hernando, núm. 8, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Villahoz.—Igualmente se acuerda

que cubra plaza por el mismo motivo Andrés Arzola, núm. 2.

Zael.—Pedro Revilla, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Lerma.—Damian Santillan, núm. 5, repetida la votación que quedó pendiente en la sesión de ayer respecto de este mozo, los Sres. Presidente y Beltran opinaron que debía declararse exento, votando en este mismo sentido los Sres. Gallo y Aparicio, y quedando en su virtud así acordado por mayoría de votos.

Grijalva.—Miguel Palacios, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 11 de Julio próximo.

Omillos de Sasamon.—Mariano Ruiz, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara soldado por tener un hermano soltero mayor de 17 años.

Villasandino.—Nicolás Hierro, número 3, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Moisés del Corral, núm. 5, su madre expuso que su marido se hallaba sufriendo condena de presidio mayor y que ambos eran pobres: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Gaudioso Sebastian Gutierrez, número 8, acreditándose que se halla de novicio desde hace siete meses y medio en el Colegio de Filipinos de Valladolid, la Comisión acuerda declararle exento y que cubra plaza.

Matias Diez, núm. 11, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Los Balbases.—Ramon Zamorano, núm. 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara soldado por no ser su madre pobre en sentido legal.

Leovigildo Muñoz, núm. 2, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Francisco Alegre, núm. 4, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Sasamon.—Ruperto Terceño, número 5, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique la existencia del mismo.

Torresandino.—Mario Revilla, número 1, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por tener otro hermano soltero mayor de 17 años.

Venancio Izquierdo, núm. 3, la Co-

mision acuerda declararle exento como hijo de padre impedido y pobre.

Villovela.—Timoteo Estéban Balbás, núm. 2, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Tórtolas.—Julian Higinio Alvarez, núm. 5, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de varias justificaciones.

Villamayor de los Montes.—Antonio Diez, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Lorenzo Tomé, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por tener otro hermano soltero de 52 años.

Padilla de Arriba.—Juan Pelaez, número 2, la Comisión le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Baldomero Garcia, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército, la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Palacios de Riopisuerga.—Vicente Ortega, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Itero del Castillo.—Máximo Tolin núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda que justifique la existencia del mismo.

Vicente Marcos, núm. 4, la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Gonzalo Hierro, núm. 10, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Quintanilla de la Mata.—Calixto Bengoechea, núm. 1, la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Iglesias.—Agustin Burgos, núm. 1, la Comisión le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Manuel Garcia, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Elias Isar Prieto, núm. 4, la Comisión acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Pedro Pampliega, núm. 6, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 12 de Julio próximo.

Primitivo Gonzalez, núm. 10, la Co-

mision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Ecequiel Perez, llamado como precedente del segundo reemplazo de 1875, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 12 de Julio próximo.

Esteban Santos, procedente del mismo reemplazo, alega en este acto ser hijo de padre impedido: la Comision desestima esta excepcion por no haberla expuesto en tiempo oportuno.

Pineda Trasmonte.—Mateo Casado, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 12 de Julio próximo.

Santa Maria Mercadillo.—Celedonio Cuevas, núm. 4, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Melgar de Fernamental.—Juan Garcia Lopez, núm. 1, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de varias justificaciones.

Villanueva Argaño.—Roman Garcia y Garcia, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Valles.—Valeriano Hernando, número 4, alegó tener dos hermanos en el ejército: la Comision le declara soldado por tener otro hermano soltero mayor de 17 años.

Villaquirán de los Infantes.—Casimiro Angulo, número 1, la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Higinio Gomez, núm. 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision considera ejecutivo dicho fallo por no haberse apelado de él.

Revilla Vallejera.—Zotico Diez, número 1, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de ser nieto de abuelo sexagenario y pobre.

Pelayo Escribano, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Avellanosa de Muñó.—Juan Elena Grande, núm. 1, y Juan Garcia Martin, núm. 3, la Comision acuerda que cubran plaza por hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército.

Villafruela.—Aquilino Salces, número 1, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara soldado por no ser hijo único en sentido legal.

Melquiades Maté, núm. 5, alegó ser hijo de madre cuyo marido era impedido y pobre; pero habiendo este resultado apto para el trabajo, la Comi-

sion acuerda declarar soldado á dicho mozo.

Cilleruelo de Abajo.—No habiéndose presentado el mozo Vicente Gutierrez, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique el dia 12 de Julio próximo.

Nebreda.—Gavino Revilla, núm. 3, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 12 de Julio próximo.

Tordueles.—Martin Sastre, núm. 3, la Comision le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Torrecilla del Monte.—Julian Perez, núm. 1, la Comision le declara tambien exento como hijo de padre impedido y pobre.

Madrigal del Monte.—Elias Alejandro Casado, número 1, la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

La Comision acuerda admitir la redencion á metálico hecha en favor de los mozos Fermin Garcia Diez del cupo de Revilla Cabriada, Ciriaco Cob del de Cebrecos, Pedro Esteban Lozano del de Puentedura, Pedro Izquierdo y Hermógenes Perez del de Villovela, y Venancio del Alamo del de Pinilla Trasmonte.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 25 de Junio de 1877. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Junio de 1877.

Abierta á las 8 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Briviesca.—Habiéndose acreditado que el mozo Hermenegildo Alvarez Iniguez, sirve como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja á Juan Garcia Campo, núm. 25.

Cabañes de Esgueva.—Felipe Lázaro Sierra, núm. 4, habiendo acreditado la excepcion de hijo de padre pobre é impedido, la Comision acuerda declararle exento.

Tomás Navarro Hernando, núm. 5, procedente del primer reemplazo de 1875, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de dicho hermano para el 12 de Julio próximo.

Pampliega.—Gabriel Perez Santa

Maria, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 12 de Julio próximo.

Habiéndose acreditado que los mozos Celestino Rodriguez Manrique, número 3, y Manuel Ramos Santos, número 5, sirven como voluntarios en el ejército, la Comision acuerda que cubran plaza.

Máximo Perez Tamayo, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por no ser su padre pobre en sentido legal.

Condado de Treviño.—Acreditándose que el mozo Faustino Gomez del Casal, núm. 7, sirve como voluntario en el ejército: la Comision acuerda que cubra plaza.

Villaverde Mogina.—Igualmente se acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército el mozo Saturnino Garcia Ruiz, núm. 2.

Justiniano Diez Peña, núm. 4, alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Casto Prado Mariscal, núm. 5, habiendo acreditado la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento.

Juan Peña Garcia, núm. 6, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 12 de Julio próximo.

Yudego y Villandiego.—Andrés Gonzalez Peña, núm. 2, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Pedrosa del Príncipe.—Faustino Manrique Garcia, núm. 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda por mayoría de votos declararle soldado por no ser su madre pobre en sentido legal.

Eustaquio Carro Sendino, núm. 4, alegó ser hijo de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Aniano Minguez Martinez, núm. 5, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dicho hermano.

Poza.—Habiéndose acreditado que los mozos Dionisio Padrones Rodriguez núm. 3, y Juan Cuellar Martinez número 5 sirven como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubran plaza y que se dé de baja como excedente de cupo á Fidel Martinez Alonso, núm. 20.

Villaquirán de la Puebla.—Valentin Cantero Rastrilla, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que comparezca el dia 12 de Julio próximo con todas las justificaciones de dicha excepcion, imponiendo al Alcalde la multa de diez pesetas por no haberle presentado en este dia.

Castrillo Matajudios.—Julian Pinto Garcia, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion.

Castrogeriz.—Gil Anton Escribano, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército; pero confesando que tiene otro soltero mayor de 17 años, la Comision acuerda declararle soldado.

Habiéndose acreditado que se hallan sirviendo como voluntarios en el ejército los mozos Máximo Miguel Izquierdo, núm. 7 y Raimundo Tardajos Parra, núm. 9, la Comision acuerda que cubran plaza.

Primitivo Delgado y Delgado, número 8, habiendo acreditado la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento.

Eloy Yagüez Pedrosa, núm. 17, su madre expuso ser viuda y pobre y tener otro hermano en el ejército, la Comision le declara pendiente de justificarse todos los extremos de la excepcion propuesta.

Ausencio Marin Zorita, núm. 21, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda por mayoría de votos que se amplie el expediente presentado para el dia 12 de Julio próximo.

Victor Pedrosa Calderon, núm. 26, alegó que mantenía á una hermana huérfana de padre, cuya madre se habia casado en segundas nupcias: la Comision le declara soldado por no constituir exencion la alegacion expresada.

Castrillo Murcia.—Claudio Herrera Galaron, núm. 1, la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Pedrosa del Príncipe.—Anastasio Alvarez Escribano, núm. 6, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara por mayoría de votos pendiente de varias justificaciones para el dia 12 de Julio próximo.

Citores del Páramo.—Inocencio Fuente Perez, núm. 2, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 12 de Julio próximo.

Cañizar de los Ajos.—No habiendo resultado en este pueblo ningun mozo útil en el actual reemplazo, ni en el segundo de 1875 para dar su cupo de enteros, la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga declaracion de los excedentes y exentos del primer reemplazo de 1875 y comparezca el comisionado con los mismos el dia 12 de Julio próximo.

Se acuerda admitir la redencion hecha en favor de los mozos Saviniano Castrillo Martinez del cupo de los Balbases y Vicente Corral Fresno del de Castrogeriz.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 24 de Junio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.